



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales

La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 45, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 “Políticas Generales de Austeridad”.

El procedimiento de la presente Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, será a través de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría, 4to. piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., teléfono 01-228-842-17-00 extensión 11228, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

**BASES:
DESCRIPCIÓN GENERAL:**

PRIMERA.- El objeto de esta licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, es la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, **mediante la modalidad de contrato abierto**, cuyas características, especificaciones, montos y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

SEGUNDA.- Para este proceso se cuenta con disponibilidad presupuestaria del fondo: **819 Subsidio Estatal Ordinario 2019**, por lo cual, los montos en todo caso, podrán ser ajustados en función del techo financiero aprobado para el lote único en el marco de dicho programa.

Para este procedimiento se establecen los montos mínimos y máximos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Part.	Monto mínimo	Monto máximo
1	\$ 61,565.71	\$ 86,192.00
2	\$ 153,940.88	\$ 215,517.24

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. La adjudicación se hará por el **lote único** integrado por las partidas **1 y 2**, descritas en el anexo técnico **mediante contrato abierto**, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Llave, la contratación se hará considerando el anexo técnico, donde se detallan las especificaciones técnicas de cada partida que conforman el lote único.

2. La vigencia del contrato será del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019.
3. El proveedor adjudicado, para dar inicio a la prestación de los servicios, deberá presentarse en la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, ubicada en el Edificio A de Rectoría, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11706, para lo cual deberá contactar a la C. Ana Edith Méndez Ramírez.
4. Los servicios de recolección de residuos peligrosos y suministro de insumos para la contención de los mismos y equipo de protección personal; serán en todas las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos peligrosos que se relacionan en el **Anexo B** de las presentes bases, los lugares de recolección podrán ser disminuidos o aumentados de acuerdo a las necesidades de la Universidad sin que esto implique aumento o disminución en el monto contratado.
5. Respecto a la recolección y traslado de residuos peligrosos, el proveedor deberá **garantizar** que serán realizados de acuerdo a las normas aplicables y que cuenta con los permisos correspondientes. Para los insumos y equipo de protección personal, el período de garantía contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Los licitantes podrán proponer un periodo mayor al solicitado. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se compromete a efectuar la reposición en un lapso no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.
6. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
7. Para este proceso no se requerirán muestras.
8. Plazo máximo de entrega: la recolección de residuos peligrosos, entrega de los insumos y equipo de protección personal, se realizará en un plazo máximo de **5 días hábiles** a partir de la solicitud de las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos peligrosos previa autorización de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, **en horario de 8:00 a 15:00 horas** de lunes a viernes, en las facultades, institutos y dependencias indicadas en el **Anexo B**. (Para los residuos biológicos el proveedor adjudicado podrá calendarizar las recolecciones de acuerdo con la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud).
9. Forma de pago: a los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, el pago se efectuará a precio fijo en Pesos Mexicanos (moneda nacional). Se deberá presentar un CFDI por recolección o insumo suministrado de acuerdo a la orden de servicio correspondiente, tendrá que estar requisitado con nombre y firma de quien recibe, así como fecha y sello de la dependencia; deberá anexar los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, debidamente requisitados con los datos del generador, transporte y destinatario, éstos últimos se presentarán en original y copia teniendo un plazo máximo de 30 días a partir de realizada la recolección.
10. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.
11. Sostenimiento de precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
12. El proveedor deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- a. NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
 - b. NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados peligrosos por la Norma Oficial Mexicana Nom-052- ECOL-1993.
 - c. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referente a la protección ambiental – salud ambiental - residuos peligrosos biológicos-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
13. El licitante deberá contar con autorización vigente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para el manejo y transporte de residuos peligrosos.
14. El licitante deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes. Así mismo deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, durante la vigencia del contrato se compromete a proporcionar capacitación en materia de manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos y residuos químicos, al personal de las facultades, Institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, que así lo requieran y entregará constancias a los participantes.

Cuando no se pueda llevar a cabo el inicio de la prestación de los servicios y suministro de los insumos dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá otorgar prórroga previa solicitud fundada y motivada por parte del proveedor.

CUARTA.- Los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

QUINTA.- Los licitantes deberán participar por el lote único del anexo técnico, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

SÉPTIMA.- La Comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

OCTAVA.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

PROGRAMA DE EVENTOS

NOVENA.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

EVENTO	FECHA Y HORA
Invitación	Miércoles 24 de abril de 2019.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Viernes 3 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.
Fallo	A más tardar miércoles 8 de mayo de 2019.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **3 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.** en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to. Piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA PRIMERA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el Acto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **deberá entregar al momento de su registro** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

DÉCIMA TERCERA.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica en **sobres separados, cerrados, rotulados y firmados** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

DÉCIMA CUARTA.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

DÉCIMA QUINTA.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica** y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser **firmados en forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto las señaladas en la base **Décima sexta**, numeral 4. **Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

DÉCIMA SEXTA.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, elaborándose los anexos en hoja membretada de la empresa, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición técnica del servicio señalado en el anexo técnico deberá ser presentada, por las partidas que conforman el lote único en el que participa, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones del servicio que cotice.
 - a. Para la **partida 2**, en lo relativo al **suministro de insumos y equipo de seguridad personal**, deberá anexar el catálogo o ficha técnica que describa las especificaciones técnicas y la marca de los mismos.
2. Presentará catálogo o ficha técnica, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalde técnicamente los conceptos propuestos de cada equipo, debiendo identificar mediante una etiqueta el concepto a que corresponda. Las fichas técnicas o catálogos podrán ser obtenidas en la página web de los fabricantes siempre y cuando se identifique la URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión, donde fueron obtenidas para su cotejo.
3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme al **Anexo 2**.
4. Copia de **identificación oficial** con fotografía del licitante o representante legal.
5. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo 3**.

6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo 4**.
7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública o de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5**.
8. Escrito en el que el licitante manifieste el domicilio de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación. **Anexo 6**.
9. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7**.
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8**.
11. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9**.
12. Plazo máximo de entrega, la recolección de residuos peligrosos, entrega de los insumos y equipo de protección personal, se realizará en un plazo máximo de **5 días hábiles** a partir de la solicitud de las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos peligrosos previa autorización de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos. **Anexo 10**. (Para los residuos biológicos el proveedor adjudicado podrá calendarizar las recolecciones de acuerdo con la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud).
13. Respecto a la recolección y traslado de residuos peligrosos, el proveedor deberá garantizar que serán realizados de acuerdo a las normas aplicables y que cuenta con los permisos correspondientes. **Para los insumos y equipo de protección personal**, el período de garantía contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un periodo mínimo de **seis meses** contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Los licitantes podrán proponer un periodo mayor al solicitado. Así mismo, **en caso de fallas** de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se compromete a efectuar la **reposición en un lapso no mayor a 72 horas** contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 11**.
14. Escrito mediante el cual el proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes (**Anexo 12**):

NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados peligrosos por la Norma Oficial Mexicana Nom-052- ECOL-1993.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referente a la protección ambiental – salud ambiental - residuos peligrosos biológicos-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

15. El licitante deberá contar con autorización vigente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para el manejo y transporte de residuos peligrosos. **Anexo 13.**
16. El licitante deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes. Así mismo deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, durante la vigencia del contrato se compromete a proporcionar capacitación en materia de manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos y residuos químicos, al personal de las facultades, Institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, que así lo requieran y entregará constancias a los participantes. **Anexo 14.**

En caso de que el licitante adjunte en la proposición técnica documentos de los solicitados en el numeral 2 de la base **Décima Séptima** y cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica y la ficha técnica deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus, el lote único en formato PDF. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DÉCIMA SÉPTIMA.- La proposición económica deberá contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por kilo de recolección de residuo peligroso y por pieza en los insumos y equipo de seguridad personal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 15.**
2. En caso de que el monto de la proposición económica sea igual o superior a \$101,689.55 antes de I.V.A., deberá anexar en su proposición económica el siguiente documento:
 - a. Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo 16.**

La proposición económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial tamaño 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

DÉCIMA OCTAVA.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algún participante, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.
4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La adjudicación se hará por el lote único al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice a la convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

VIGÉSIMA TERCERA.- La Convocante, podrá declarar desierto el procedimiento de la presente licitación simplificada, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

ADJUDICAR DIRECTAMENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que se presente una sola proposición del lote único en concurso, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierto y la Convocante podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierto el lote único, la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

SUPUESTOS DE DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA QUINTA.- Se desestimará la proposición o lote de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica.
2. Que no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo del servicio, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de servicio diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en el suministro del servicio y entrega de los materiales y equipos de seguridad personal, convenidos en las órdenes de servicio y pedidos de compra de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.
10. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.
13. Que no presente completo el lote.
14. Que no presente la autorización vigente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEXTA.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico en un plazo

máximo de tres días hábiles, conforme al artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y CONTRATO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Debido a que el monto es superior a **1,203.5691** Unidad de Medida y Actualización (UMAS), se formalizará **orden de servicio y contrato** de acuerdo a los anexos **C y D**, en ambos casos deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11228. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Será motivo de impedimento de formalizar el **contrato** el no presentar la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las empresas que no tengan domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el estado de Veracruz, **a la firma del contrato deberán** presentar en lugar de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 17**.

TRIGÉSIMA.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, u orden de servicio siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

GARANTÍA

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo E**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PENAS CONVENCIONALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo y/o emitido la orden de servicio, se atrase en la entrega de los equipos para suministrar el servicio, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A.

dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas que conforman el lote único y que hayan sido entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato u orden de servicio.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el contrato y/o orden de servicio hasta que el proveedor realice la entrega.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA TERCERA.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el artículo 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

TRIGÉSIMA SEXTA.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN


TRIGÉSIMA NOVENA.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de los materiales y/o conceptos solicitados, cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 24 de abril de 2019.


Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

LOTE ÚNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, INSUMOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA.

No. Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	<p>SERVICIO INTEGRAL, RECEPCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO DE INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS E INFECCIOSOS DE LAS FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.</p> <p>TIPO DE RESIDUO A RECOLECTAR:</p> <p>01 SANGRE.</p> <p>02 CEPAS Y CULTIVOS.</p> <p>03 PATOLÓGICOS.</p> <p>04 NO ANATÓMICOS.</p> <p>05 PUNZOCORTANTES.</p> <p>SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE; UTILIZANDO VEHÍCULOS Y TECNOLOGÍA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, DESDE EL ORIGEN CON UNA FRECUENCIA Y CALENDARIZACIÓN DE SU RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS CONTANDO CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE. LAS RECOLECCIONES SE PODRÁN REALIZAR DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE 8:00 Y 15:00 HRS. SEGÚN LAS NECESIDADES DE LAS FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA. TRATAMIENTO DE RESIDUOS CON EL EQUIPO MÁS MODERNO EN EL MERCADO (INCINERACIÓN) AUTORIZADO POR LAS DEPENDENCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES. CONTENEDORES TEMPORALES DE PLÁSTICO DE 200 LTS. DE CAPACIDAD EN COMODATO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE, TODOS LOS CONTENEDORES ESTARÁN ROTULADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL Y CON LA LEYENDA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (R.P.B.I.)</p>	1	SERVICIO
2	<p>SERVICIO INTEGRAL, RECEPCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO DE INCINERACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS, PROGRAMACIÓN OPORTUNA Y EN SU CASO ASESORAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, ENCAPSULADO Y ETIQUETADO DE LOS RESIDUOS QUE SE VAYAN A DISPONER PARA LO QUE TAMBIÉN DE REQUERIRSE SE VERIFICARÁ LA COMPATIBILIDAD DE LOS RESIDUOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD. SOLVENTES TAMBO 200 LITROS.</p> <p>RESIDUOS PELIGROSOS A RECOLECTAR:</p> <p>SUSTANCIAS ORGÁNICAS SÓLIDAS TAMBO 200 LITROS.</p>	1	SERVICIO

No. Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	<p>SUSTANCIAS INORGÁNICAS SÓLIDAS TAMBO 200 LITROS.</p> <p>SUSTANCIAS INORGÁNICAS LÍQUIDAS TAMBO 200 LITROS.</p> <p>SUSTANCIAS ÁCIDAS TAMBO 200 LITROS.</p> <p>SUSTANCIA ALCALINA TAMBO 200 LITROS.</p> <p>MERCURIO PURO KILOGRAMO.</p> <p>LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DE RAYOS X TAMBO 200 LITROS.</p> <p>LÍQUIDO REVELADOR CANSADO DE RAYOS X TAMBO 200 LITROS.</p> <p>ENVASES VACÍOS QUE CONTUVIERON MATERIAL O RESIDUOS PELIGROSOS TAMBO 200 LITROS. RESIDUOS SÓLIDOS IMPREGNADOS CON MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS TAMBO 200 LITROS. KITS DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS TAMBO 200 LITROS.</p> <p>AGAR CÁDUCO TAMBO 200 LITROS.</p> <p>PLAGUICIDAS.</p> <p>PILAS HÚMEDAS O SECAS.</p> <p>BALASTRAS.</p> <p>LÁMPARAS FLUORESCENTES.</p> <p>CARTUCHOS DE TONER.</p> <p>PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS:</p> <p>LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE RESIDUOS QUÍMICOS VISITAR LAS INSTALACIONES DEL GENERADOR PARA TOMAR EL LISTADO Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS QUE QUIERAN DISPONER PREVIO AL TRANSPORTE AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL (SERVICIO). CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN POR INCOMPATIBILIDAD DE RESIDUOS QUÍMICOS (DÍA) ENVASADO, ENCAPSULADO Y ETIQUETADO. DE RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS (HORA).</p> <p>SUSTANCIAS ORGÁNICAS SÓLIDAS KG.</p> <p>SUSTANCIAS ORGÁNICAS LÍQUIDAS KG.</p> <p>SOLVENTES LT.</p>		

No. Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	<p>SUSTANCIAS INORGÁNICAS SÓLIDAS KG.</p> <p>SUSTANCIAS INORGÁNICAS LÍQUIDAS LT.</p> <p>SUSTANCIAS ÁCIDAS LITRO.</p> <p>SUSTANCIAS ALCALINAS LT.</p> <p>ENVASES VACÍOS QUE CONTUVIERON MATERIAL O RESIDUOS PELIGROSOS KG.</p> <p>RESIDUOS SÓLIDOS IMPREGNADOS CON MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS KG.</p> <p>AMALGAMA DE MERCURIO KG.</p> <p>MEDICAMENTOS CADUCOS KG.</p> <p>AGAR CADUCO KG.</p> <p>LIQUIDO REVELADOR CANSADO DE RAYOS X LITRO.</p> <p>LIQUIDO FIJADOR CANSADO DE RAYOS X LITRO.</p> <p>INSUMOS: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PIEZA EL SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y BOLSAS PARA RPBIS SERÍA UNA VEZ AL MES DE ACUERDO A LAS CANTIDADES REQUERIDAS EN LOS SITIOS GENERADORES, POR OTRA PARTE LOS ENVASES PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD PREVIA DE LA INSTITUCIÓN EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA MISMA; LOS INSUMOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS SE ENTREGARÍAN A LOS SITIOS QUE LOS REQUIERAN Y EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS TAMBIÉN, PREVIA SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE CONTENEDORES, BOLSA E INSUMOS EN GENERAL PARA LA GUARDA DE RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y QUÍMICOS.</p> <p>NOM-052-SEMANARTA-2005, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS. NOM-054-SEMARNAT-1993, QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE LOS DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-ECOL-1993. NOMN-087-SEMARNAT-SSA1-2002, REFERENTE A PROTECCIÓN ENVASADO, ENCAPSULADO Y ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS PELIGROSOS.</p> <p>SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONTENCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SU MANEJO.</p>		

No. Parada	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS 20X30 .		
	BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CARGA MAX 2.5 KG.		
	BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CARGA MAX 10 KG. BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CARGA MAX 18 KG. BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CARGA MAX 28 KG. BOLSA ROJA/AMARILLA DE POLIPROPILENO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CARGA MAX 39 KG.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 1.0 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 1.5 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 1.8 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 3.0 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 4.0 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 8.5 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 12 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD 13 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA SANGRE CAPACIDAD 1.5 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA SANGRE CAPACIDAD 3.0 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA SANGRE CAPACIDAD 12 L.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PATOLÓGICOS CAPACIDAD 1.5 L. AMARILLO		

No. Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PATOLÓGICOS CAPACIDAD 3.0 L. AMARILLO.		
	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PATOLÓGICOS CAPACIDAD 12 L. AMARILLO.		
	CONTENEDOR RODANTE PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CAP. 120 L.		
	CONTENEDOR APILABLE PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CAP. 140 L. (SIN RUEDA). TAMBOR PLÁSTICO PEAD CERRADO CON DOS TAPONES DE 200 LITROS DE CAPACIDAD.		
	TAMBOR PLÁSTICO PEAD BOCA ANCHA 200 LITROS CON TAPA Y ARILLO DE SEGURIDAD.		
	TAMBOR METÁLICO CERRADO CON DOS TAPONES 200 LITROS DE CAPACIDAD.		
	TAMBOR METÁLICO CON BOCA ANCHA 200 LITROS CAP.		
	CON TAPA Y ARILLO DE SEGURIDAD LENTES DE SEGURIDAD.		
	MASCARILLA DE DOS TROMPAS.		
	CARTUCHOS FILTROS PARA ÁCIDOS Y VAPORES ORGÁNICOS.		
	CUBRE BOCAS PIEZA.		
	CUBRE BOCAS (CONCHAS).		
	BATA DE TRABAJO (GABARDINA) BLANCA DIFERENTES TALLAS.		
	TYBECK (OVEROL) PARA SUSTANCIAS ÁCIDAS Y BÁSICAS.		
	TYBECK (OVEROL) PARA SÓLIDOS Y POLVOS PETO PARA ÁCIDOS.		
	GUANTES PARA ÁCIDOS.		
	GUANTES GRABIT PARA PUNZOCORTANTES.		
	GUANTES DE CUERO.		
	BOTA DE SEGURIDAD.		
	TAPONES DE 200 LTS.		
	CUÑETE DE PLÁSTICO DE 50 LTS. CON TAPA Y ARILLO DE SEGURIDAD.		

No. Parada	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
	CUÑETE DE PLÁSTICO DE 20 LTS. CON TAPA Y ARILLO. GARRAFA BLANCA 50 LTS. GARRAFA BLANCA 20 LTS. GARRAFA CUADRADA DE 10 LTS. GARRAFA CUADRADA DE 5 LTS.		

Formato de presentación de la proposición técnica lote único UV-LS-023-19

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el anexo técnico de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-023-19 relativa a la “Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, someto a consideración de la Universidad Veracruzana el lote único conformado por las partidas 1 y 2 que se describen a continuación:

Proposición Técnica:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Notas:

1. Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción del servicio ofertado en hoja membretada de la empresa deberá presentarlo en la parte técnica de la proposición.
2. Se deberá llenar y presentar con las especificaciones técnicas del servicio ofertado, Para la **partida 2**, en lo relativo al **suministro de insumos y equipos de protección personal**, deberá anexar el catálogo o ficha técnica que describa las especificaciones técnicas y la marca de los mismos.

Escrito para acreditar la personalidad jurídica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, a nombre y representación de: **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social o giro de la empresa:		

Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho artículo, así como sus alcances legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no encontrarse inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-023-19 relativa a la “Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que mi representada (Razón social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito del domicilio del licitante

Con respecto a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.
 Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, bajo protesta de decir verdad, me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)
ATENTAMENTE.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo acepta y está de acuerdo con el contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____ o, en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. _____ relativa a _____. o, en su caso, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta compromiso del plazo de entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad con lo establecido en la base TERCERA numeral 8 de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud** y al contrato que se pacte, la empresa que represento manifiesta que la que la recolección de residuos peligrosos, entrega de los insumos y equipo de protección personal, se realizará en un plazo máximo de **5 días hábiles** a partir de la solicitud de las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos peligrosos (relacionadas en el anexo B) previa autorización de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las facultades, institutos y dependencias generadoras de residuos. (Para los residuos biológicos el proveedor adjudicado podrá calendarizar las recolecciones de acuerdo con la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud).

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.
Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Garantía de los materiales**Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso**

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

De conformidad lo establecido en la base **TERCERA numeral 5** respecto a la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores **UV-LS-023-19** relativa a la “**Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo**” para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, manifiesto que mi representada se compromete a que la recolección y traslado de residuos peligrosos se harán de acuerdo a las normas aplicables y que cuenta con los permisos correspondientes. Para los insumos y equipo de protección personal, **el período de garantía** contra defectos y/o vicios ocultos deberá comprender un periodo mínimo de **seis meses** contados a partir de la recepción de los mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. Los licitantes podrán proponer un periodo mayor al solicitado. Así mismo, en **caso de fallas** de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se compromete a efectuar la **reposición en un lapso no mayor a 72 horas** contadas a partir de la notificación por escrito de la convocante.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Normas Oficiales.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente.

De acuerdo a la base tercera numeral 12 de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. **UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferto cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados peligrosos por la Norma Oficial Mexicana Nom-052- ECOL-1993.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, referente a la protección ambiental – salud ambiental - residuos peligrosos biológicos-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.
 Representante Legal de la Empresa.

Nota: En el presente formato deberá respetar su contenido. Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición

Autorización vigente de la SEMARNAT y SCT para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-023-19 relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, cuenta con autorización vigente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) para el manejo y transporte de residuos peligrosos.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Plan de contingencias y capacitación

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Con respecto a la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-023-19 relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la **Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, cuenta con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, así como con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Así mismo, durante la vigencia del contrato se compromete a proporcionar capacitación en materia de manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos y residuos químicos, al personal de las facultades, Institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, que así lo requieran y entregará constancias a los participantes.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Proposición económica (Precios unitarios)

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

En relación a la proposición técnica presentada para Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-023-19 relativa a la “Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo” para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, a continuación se detalla el precio para la misma.

Partida 1

Servicio de recolección, traslado, tratamiento de incineración y disposición final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos

No. partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario
1	Servicio integral para la recolección, traslado, tratamiento de incineración y disposición final de residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados por las Facultades, Institutos y Dependencias de la Universidad Veracruzana. La recolección de los residuos peligrosos se medirá en kilogramos. Tipo de residuos peligrosos a recolectar: 01 Sangre 02 Cepas y cultivos 03 Patológicos 04 No anatómicos 05 Punzocortantes	Kilo	1	

Importe	
I.V.A	
ToTal	

Partida 2

Relación de residuos peligrosos químicos, procedimientos para su tratamiento, insumos para su contención y equipo de protección personal para su manejo.

No. consecutivo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario
Residuos peligrosos				
1	Solventes	Tambo	1	
2	Sustancia orgánicas sólidas	Tambo	1	
3	Sustancia inorgánicas sólidas	Tambo	1	
4	Sustancia inorgánica Líquidas	Tambo	1	
5	Sustancias ácidas	Tambo	1	
6	Sustancias alcalinas	Tambo	1	
7	Líquido fijador cansado de rayos X	Tambo	1	
8	Líquido revelador cansado de rayos X	Tambo	1	
9	Envases vacíos que contuvieron material o residuos peligrosos	Tambo	1	

10	Residuos sólidos impregnados con materiales o residuos peligrosos	Tambo	1	
11	Kits de reactivos químicos para análisis clínicos	Tambo	1	
12	Agar caduco tambo 200 litros	Tambo	1	
13	Plaguicidas	Tambo	1	
14	Pilas alcalinas	Tambo	1	
15	Balastras	Tambo	1	
16	Lámparas fluorescentes	Tambo	1	
17	Cartuchos de tóner	Tambo	1	
18	Mercurio puro	Kilo	1	
19	Sustancia orgánicas sólidas	Kilo	1	
20	Sustancia orgánicas líquidas	Litro	1	
21	Sustancia inorgánicas solidas	Kilo	1	
22	Sustancia inorgánica líquidas	Litro	1	
23	Sustancias ácidas	Litro	1	
24	Sustancias alcalinas	Litro	1	
25	Envases vacíos que contuvieron material o residuos peligrosos	Kilo	1	
26	Residuos sólidos impregnados con materiales o residuos peligrosos	Kilo	1	
27	Amalgama de mercurio	Kilo	1	
28	Medicamentos caduco	Kilo	1	
29	Agar caduco	Kilo	1	
30	Líquido revelador cansado de rayos X	Litro	1	
31	Líquido fijador cansado de rayos X	Litro	1	
Procedimientos para el tratamiento de residuos peligrosos				
1	Levantamiento de inventario de residuos químicos (visitar las instalaciones del generador para determinar el listado y la clasificación de residuos peligrosos a disponer, previo al transporte al sitio de disposición final).	Servicio	1	
2	Clasificación y separación por incompatibilidad de residuos químicos	Día	1	
3	Envasado, encapsulado y etiquetado de residuos químicos peligrosos	Hora	1	
Insumos para la contención de residuos peligrosos y equipo de protección personal para su manejo				
1	Bolsa roja/amarilla de polipropileno para recolección de residuos 20X30	Pieza	1	
2	Bolsa roja/amarilla de polipropileno para recolección de residuos carga máxima 2.5 kg	Pieza	1	
3	Bolsa roja/amarilla de polipropileno para recolección de residuos carga máxima 10 kg	Pieza	1	
4	Bolsa roja/Amarilla de polipropileno para recolección de residuos carga máxima 18 kg	Pieza	1	
5	Bolsa roja/Amarilla de polipropileno para recolección de residuos carga máxima 28 kg	Pieza	1	
6	Bolsa roja/Amarilla de polipropileno para recolección de residuos carga máxima 39 kg	Pieza	1	
7	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 1 L	Pieza	1	
8	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 1.5 L	Pieza	1	
9	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 1.8 L	Pieza	1	
10	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 3 L	Pieza	1	
11	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 4 L	Pieza	1	
12	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 8.5 L	Pieza	1	
13	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 12 L	Pieza	1	
14	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad 13 L	Pieza	1	
15	Recolector de polipropileno para sangre capacidad 1.5 L	Pieza	1	
16	Recolector de polipropileno para sangre capacidad 3 L	Pieza	1	
17	Recolector de polipropileno para sangre capacidad 12 L	Pieza	1	

18	Recolector de polipropileno para patológicos capacidad 1.5 L, amarillo	Pieza	1	
19	Recolector de polipropileno para patológicos capacidad 3 L, amarillo	Pieza	1	
20	Recolector de polipropileno para patológicos capacidad 12 L, amarillo	Pieza	1	
21	Contenedor rodante para residuos biológicos infecciosos capacidad 120 L	Pieza	1	
22	Contenedor apilable para residuos Biológicos infecciosos capacidad 140 L. (sin rueda)	Pieza	1	
23	Tambor plástico PEAD cerrado con dos tapones de 200 L de capacidad.	Pieza	1	
24	Tambor plástico PEAD boca ancha 200 L con tapa y arillo de seguridad	Pieza	1	
25	Tambor metálico cerrado con dos tapones 200 L de capacidad	Pieza	1	
26	Tambor metálico con boca ancha 200 L de capacidad con tapa y arillo de seguridad	Pieza	1	
27	Lentes de seguridad	Pieza	1	
28	Mascarilla de dos trompas	Pieza	1	
29	Cartuchos filtros para ácidos y vapores orgánicos.	Pieza	1	
30	Cubre boca sencillo (pieza)	Pieza	1	
31	Cubre boca (conchas)	Pieza	1	
32	Bata de trabajo (gabardina) blanca diferentes tallas	Pieza	1	
33	Tybeck (overol) para sustancias ácidas y básicas	Pieza	1	
34	Tybeck (overol) para sólidos y polvos.	Pieza	1	
35	Peto para ácidos	Pieza	1	
36	Guantes para ácidos	Pieza	1	
37	Guantes Grabit para punzocortantes	Pieza	1	
38	Guantes de cuero	Pieza	1	
39	Bota de seguridad	Pieza	1	
40	Tapones de 200 L	Pieza	1	
41	Cañete de plástico de 50 L con tapa y arillo de seguridad	Pieza	1	
42	Cañete de plástico de 20 L con tapa y arillo de seguridad	Pieza	1	
43	Garrafa blanca 50 L	Pieza	1	
44	Garrafa blanca 20 L	Pieza	1	
45	Garrafa cuadrada de 10 L	Pieza	1	
46	Garrafa cuadrada de 5 L	Pieza	1	
*Tambo capacidad de 200 Litros.				
			Importe	
			I.V.A	
			Total	

Los precios anteriormente cotizados son en moneda nacional y se sostendrán fijos durante el tiempo que dure el periodo de la contratación.

(Lugar y Fecha)
Atentamente
Representante Legal de la Empresa

1. Deberá anotar el costo unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
2. Deberá sumar los costos unitarios y anotar el importe total

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición

Escrito de obligaciones estatales y federales.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-023-19** relativa a la **“Contratación del servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos y el suministro de insumos y equipos de protección personal para su manejo”** para la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se comprometo a presentar a la firma del contrato constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

(Lugar y Fecha)

Atentamente
Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

Aplica para las personas físicas:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales:

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro _____, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019
 Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición

Requisitos que Deberán Contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Datos para el Trámite de Pago

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra u orden de servicio.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la Universidad Veracruzana.
5. Domicilio fiscal: Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
6. Registro Federal de Contribuyentes: UVE450101FM9.
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumplen con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra u orden de servicio original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los materiales, bienes o servicios en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los materiales, bienes o servicios deben coincidir exactamente con el pedido de compra u orden de servicio entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los materiales, bienes o servicios.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los materiales y bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los materiales, bienes o servicios por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
14. Copia de la caratula del último estado de cuenta Correo electrónico

FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS:

REGIÓN XALAPA:

1. MÓDULO DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD
2. FACULTAD DE BIOANÁLISIS
3. FACULTAD DE MEDICINA
4. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
5. FACULTAD DE ENFERMERÍA
6. FACULTAD DE NUTRICIÓN
7. CLÍNICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
8. SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
9. DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
10. BRIGADAS UNIVERSITARIAS
11. FACULTAD DE QUÍMICA FARMACÉUTICA BIÓLOGA
12. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
13. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
14. FACULTAD DE BIOLOGÍA
15. FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
16. INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
17. INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
18. UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO Y RESOLUCIÓN ANALÍTICA
19. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
20. CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS
21. CENTRO DE INVESTIGACIONES CEREBRALES
22. INSTITUTO DE NEUROETOLOGÍA
23. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS
24. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES
25. INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA Y ECOLOGÍA APLICADA
26. INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS
27. LABORATORIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE XALAPA

REGIÓN VERACRUZ:

1. CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS EN SALUD
2. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN MICRO Y NANOTECNOLOGÍA
3. FACULTAD DE MEDICINA
4. FACULTAD DE ENFERMERÍA
5. FACULTAD DE BIOANÁLISIS

6. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
7. FACULTAD DE NUTRICIÓN
8. FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
9. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
10. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MÉDICO BIOLÓGICAS
11. INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE
12. INSTITUTO DE INGENIERÍA

REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA:

1. FACULTAD DE MEDICINA
2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
3. FACULTAD DE ENFERMERÍA
4. CASA DE LAS GRANDES MONTAÑAS
5. LABORATORIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE ORIZABA
6. BRIGADAS UNIVERSITARIAS
7. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
8. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

REGIÓN POZA RICA-TUXPAN:

1. FACULTAD DE MEDICINA
2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
3. FACULTAD DE ENFERMERÍA
4. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
5. FACULTAD DE VETERINARIA
6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS

REGIÓN COATZACOALCOS-MINATITLÁN:

1. FACULTAD DE MEDICINA
2. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
3. FACULTAD DE ENFERMERÍA
4. BRIGADAS UNIVERSITARIAS
5. FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
6. FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (ACAYUCAN)

Orden de Servicio

FECHA	REQUISICION	Nº. PEDIDO U ORDEN	HOJA Nº.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 EDIFICIO B RECTORIA CUARTO PISO LOMAS DEL ESTADIO SIN ZONA UNIVERSITARIA
 TEL. (228) 442-1740 FAX 141-10-30 XANAPA, VER.
PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO



PROVEEDOR		CONDICIONES DE PAGO		PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	
DEPENDENCIA DESTINO					
No. Prog.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

FONDO	
PARTIDA	
DEPENDENCIA	
CLAVE PROG.	
COMPRADOR	

SUMA	
DESCUENTO	
*MONTO ADICIONAL	
I. V. A.	
IMPORTE TOTAL	

(.....IMPORTE TOTAL CON LETRA.....)

OBSERVACIONES
PLATE INSTALACION, ETC.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ABS-ABS-F-16 EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIDICA. NO ES COMPROBANTE FISCAL
--

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/ /2019 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA UV-LS-00_-19, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA , S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SOCIEDAD”, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. , DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- “La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales; convocó a la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de , de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2.- En fecha se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de .
3.- Con fecha se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.
4.- Con fecha se emitió el fallo correspondiente a la Licitación simplificada No. UV-LS-00_-19 relativa a la contratación de .

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rigé su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado.

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura.

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil

trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio "A" de Rectoría, 5to piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz.

I.5.- "La Universidad" cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato, a través del fondo: _____.

II.- Declara "la sociedad" que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No., el Lic. de la Ciudad de, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el ____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de _____.

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de _____.

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato.

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "la Universidad".

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los materiales que "la Universidad" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "la Universidad".

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público.

II.7.-Que está registrado con el número __ en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y manifiesta que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna.

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____.

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la

normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la licitación simplificada UV-LS-00_-2019 relativa a la contratación de _____.

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las siguientes: _____

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “la sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a suministrar el servicio contratado a “la Universidad”, que le fue asignado en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-____-19 relativa a la contratación de _____, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad” con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. En el caso de que durante la vigencia del presente contrato “la Universidad” desee ampliar la cantidad o cobertura de la **recolección de residuos peligrosos** y los **insumos y equipos de protección personal**, se adherirán al presente contrato las modificaciones con sus anexos correspondientes, con la descripción de los materiales deseados de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las modificaciones estarán regidas por los términos y condiciones establecidos en el presente contrato. _____

Segunda.- Importe del contrato.- Con fundamento en el Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el monto será de conformidad con la disponibilidad presupuestal, por un monto mínimo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, sin que sea obligatorio para “la Universidad” agotar el monto máximo señalado. _____

El precio unitario de los será de acuerdo a lo señalado en el Anexo técnico económico, el cual forma parte del contrato. _____

El precio es fijo en pesos mexicanos (moneda nacional). _____

Tercera.- Cantidad y características del servicio que se adquiere.- Es condición y por lo tanto “el Proveedor” se compromete y se obliga a que el servicio objeto del contrato sea en la cantidad, características y especificaciones, de acuerdo a las órdenes de servicio que se expidan, los cuales serán parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. _____

Cuarta.- “El Prestador de Servicios” proporcionará en calidad de comodato contenedores que se utilizarán para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos. Características del contenedor: material de plástico, capacidad de 200 litros, rotulados con el símbolo universal y con la leyenda de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (R.P.B.I.). _____

Quinta.- Garantía del servicio.- “La sociedad” garantiza que el servicio, motivo del contrato, se llevará a cabo conforme a las condiciones y características solicitadas por “la Universidad” las cuales han sido formalmente aceptadas y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. _____

La garantía de los insumos y equipos que se otorga a “la Universidad” comprende el término de ____ contra defectos y/o vicios ocultos comprende un periodo mínimo de __ meses contados a partir de la recepción de los

mismos a entera satisfacción de la Universidad Veracruzana. -----

En caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se compromete a efectuar la reposición en un lapso no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de "la Universidad". -----

La garantía otorgada por "la Sociedad" será sin costo alguno para "la Universidad". -----

Sexta.- Cobertura.- El servicio que se describe en la cláusula primera, tendrá cobertura en las Entidades Académicas y Dependencias ubicadas en las siguientes regiones:

Si alguna Entidad Académica o Dependencia de "la Universidad" que no esté indicada en la presente cláusula, requiere de los servicios motivo del presente contrato, este podrá ser proporcionado previa autorización de la Dirección General del Área Académicas de Ciencias de la Salud.

Séptima.- "El Prestador del Servicio" entregará a "la Universidad" una fianza legalmente autorizada, dentro de los diez días naturales posteriores a la suscripción del presente contrato, para garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y demás obligaciones contraídas en este documento, por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., mismas que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La fianza que se otorga será en los términos de este contrato. -----
- b) La fianza de cumplimiento del contrato estará vigente durante el periodo establecido en la garantía, contado a partir de la fecha en que "la Universidad" reciba de conformidad el servicio, derivado del presente contrato.-----
- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley Número 539 de Instituciones de Seguros y de Fianzas.-
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "la Universidad", el cumplimiento del contrato. -----
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. -----
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "la Universidad". -----

Octava.- Vigencia del servicio.- La vigencia de la prestación del servicio comprende el periodo del ____ al _____, plazo establecido en las bases de la Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-____-19. -----

Novena.- Condiciones de prestación del servicio.- "El Prestador de Servicios" previo al inicio de los servicios, deberá coordinarse con el personal de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, ubicada en el Edificio A de Rectoría, Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver. Teléfono 228 842 1700 extensión: 11706, para lo cual deberá contactar a la C. Ana Edith Méndez Ramírez. -----

La recolección de residuos peligrosos y entrega de los insumos y equipo de protección personal, se realizarán los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en las facultades, institutos y dependencias indicadas

en el Anexo ____.

El suministro de insumos para la contención de residuos peligrosos y equipo de protección personal se realizará en los sitios generadores de residuos, en un plazo máximo de **5 días hábiles** a partir de la solicitud de las facultades, institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, previa autorización de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud.

Décima.- Plan de contingencias y equipo.- “El Prestador de Servicios” cuenta con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, así como con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Así mismo, durante la vigencia del contrato se compromete a proporcionar capacitación en materia de manejo de residuos peligrosos biológicos-infecciosos y residuos químicos, al personal de las facultades, Institutos y dependencias de la Universidad Veracruzana, que así lo requieran y entregará constancias a los participantes.

Décima Primera.- Transportación y seguros.- A “el Prestador de Servicios” le corresponde la responsabilidad de la Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos desde la Entidad Académica o Dependencia de que se trate hasta el lugar donde los residuos serán depositados de forma final, por lo que el vehículo que se emplee para ello deberá contar con los permisos correspondientes, en este caso, “la Universidad” no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones.

Décima Segunda.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. ____ señalado en las bases. “La Universidad” se obliga a pagar a “el Prestador del Servicio” a los () días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por recolección o insumo suministrado de acuerdo a la orden de servicio correspondiente, debidamente requisitado con nombre y firma de quien recibe, así como fecha y sello de la dependencia; deberá anexar los manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos, debidamente requisitado con los datos del generador, transporte y destinatario, éstos últimos se presentarán en original y copia teniendo un plazo máximo de 30 días a partir de realizada la recolección.

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**

Décima Tercera.- “El prestador del servicio” se compromete y se obliga, para el caso de que el servicio objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones, y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a “la Universidad”.

Décima Cuarta.- Penas convencionales.- “el prestador del servicio” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables al mismo no cumpla con la prestación del servicio, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales:

1) Cuando “el prestador del servicio”, se atrase en el servicio requerido, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A. dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A.

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que el proveedor suministre el servicio. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en el suministro del servicio. -----

Décima Quinta.- “El Prestador de Servicios” se compromete y se obliga a expedir en favor de “**la Universidad**” todos y cada uno de los documentos necesarios que guarden relación con el servicio de recolección y traslado de residuos a través de los cuales se justifique y se acredite la contratación que realiza “**la Universidad**”. -----

Décima Sexta.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley Número de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Décima Séptima.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**la Universidad**”, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.- “El prestador del servicio” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a “**la Universidad**” de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Novena.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Vigésima.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estos hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima Primera.- Modificaciones al contrato.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, “**la Universidad**” podrá pactar con “**la Sociedad**” dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe y que “**la Sociedad**” sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. -----

Vigésima Segunda.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito

Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“la sociedad”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los __ días del mes de __ del dos mil ____, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director de Recursos Materiales

Por “la sociedad”

Representante Legal

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en las pólizas de garantía solicitadas para cumplimiento del contrato

Ante: **La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la prestación del servicio de _____.

La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Esta fianza también garantiza la calidad del servicio y los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. Deberá estar vigente durante el periodo de ___ meses, contado a partir de la fecha en que “**la Universidad**” reciba de conformidad el suministro del servicio y los materiales pactados. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “**la Universidad**”, el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**la Universidad**”.

